

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**ASIGNA CUPOS ESPECIALES DE BECA
INDÍGENA PARA EL AÑO 2020, SOBRE
LA BASE DE LAS CONSIDERACIONES
QUE INDICA, Y ORDENA
PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 003

RANCAGUA, 14 DE ENERO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones ; en la Resolución Exenta RA N°173/29/2021 que establece orden de subrogancia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los

cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2. Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: *"Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación."*

3. Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4. Que, mediante la circular N° 51 de fecha 31 de diciembre de 2020, JUNAEB ha establecido la distribución

presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5. Que, en base a la distribución presupuestaria establecida en circular antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 2082 cupos, de los cuales 636 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 662 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 784 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6. Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas elaboró el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

7. Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca Indígena proceso 2020, en los meses de abril y mayo se procedió a asignar y renovar el beneficio mediante las Resoluciones Exentas; N° 122 de fecha 27 de abril de 2020 a 49 Postulantes y N° 170 de fecha 26 de mayo de 2020 a 28 postulantes.

8. Que, es preciso señalar que una vez efectuado el proceso de asignación del mes de agosto se realizó una revisión de puntajes, toda vez que se detectó una desviación en el cálculo de los indicadores de la variable composición grupo familiar proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

9. Que, en función de lo señalado en el considerando precedente, se constató la necesidad de realizar un recalcule de los indicadores que componen la variable composición grupo familiar, tendiente a efectuar una correcta medición en el modelo de focalización y asignación de becas. Lo anterior, implica ejecutar un proceso de asignación

extraordinario, instancia donde se aborda la situación de postulantes con puntaje recalculado. Adicionalmente, el Departamento de Becas elaboró un análisis de ejecución presupuestaria, mediante el cual se confirmó disponibilidad para ejecutar esta asignación extraordinaria”.

10. Que, para efectos de finalizar la asignación de la Beca proceso 2020, la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O’Higgins procedió a convocar nuevamente a la Comisión Regional, con objeto de analizar y proponer sanción a Director Regional para estudiantes que, producto de recalcule de puntaje explicado precedentemente, se mantienen bajo puntaje de corte del mes de septiembre de 2020;

11. Que, en razón de lo anterior, se encomendó a la Comisión Regional proponer la asignación de la Beca Indígena de Casos Especiales para este año 2020 respecto de estudiantes postulantes a dicho beneficio, órgano que procederá a determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de Caso Especial, para posteriormente, determinar, en función de los cupos de casos especiales disponibles en la región, la asignación de becas especiales. Estos Becados Especiales corresponderán a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para acceder a la beca en comento.

12. Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional consta en el documento denominado “Acta Comisión Regional de Beca Indígena – sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional” de fecha 13 de enero de 2021 que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta para todos los efectos legales;

13. Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las Becas Especiales disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos

de asignación establecidos, según se da cuenta en la parte resolutive de este acto.

14. Que, cabe indicar que se han considerado un total de 77 solicitudes de Casos especiales, de los cuales 35 corresponden a estudiantes de Enseñanza Básica; 38 a estudiantes de Enseñanza Media; y 4 a estudiantes de Educación, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de Casos especiales para Postulantes de la Beca Indígena para el año 2020:
 - a. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 35 estudiantes de Enseñanza Básica, para correspondientes al año 2020, de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 38 estudiantes de Enseñanza Media, para el año 2020, de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - c. Procede asignar como caso especial de la Beca Indígena a 4 estudiantes de Educación Superior, correspondientes al año 2020, de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

15. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE,

como Caso Especial, la Beca Indígena a 35 estudiantes de Enseñanza Básica; 38 estudiantes de Enseñanza Media, y 4 estudiantes de Educación Superior, correspondientes al año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, cuya individualización se contiene en documento adjunto al presente acto y que se tiene como integrante de esta Resolución Exenta para todos los efectos legales, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	Nº DE BECAS ESPECIALES OTORGADAS
BECADO	BASICA	35
	MEDIA	38
	SUPERIOR	4
	TOTAL GLOBAL	77

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE,

como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

1. Acta Comisión Regional de Beca Indígena – sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional de fecha 13 de enero de 2021.
2. Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020."

ARTÍCULO TERCERO: IMPÚTESE,

los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO

CUARTO:

NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE,

por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CARLOS GAJARDO LEIGH
DIRECTOR REGIONAL(S) JUNAEB
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Carlos Alberto Gajardo Leigh
2021-01-14 07:37:21

MFR/BMT/bmt

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

ANEXO N° 1:

Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena como caso especial para el año 2020.

EDUCACIÓN BÁSICA	
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS	

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
2						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
3						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
4						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
5						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
6						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
7						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
8						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
9						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
10						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
11						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
12						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
13						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
14						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
15						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
16						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
17						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
18						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
19						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
20						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
21						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
22						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
23						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
24						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
25						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
26						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
27						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
28						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
29						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
30						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
31						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
32						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
33						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
34						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
35						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

EDUCACIÓN MEDIA
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
2						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
3						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
4						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
5						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
6						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
7						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
8						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
9						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
10						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
11						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
12						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
13						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
14						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
15						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
16						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
17						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
18						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
19						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
20						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
21						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
22						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
23						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
24						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
25						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
26						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
27						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
28						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
29						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
30						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
31						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
32						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
33						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
34						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
35						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
36						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
37						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
38						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

EDUCACIÓN MEDIA
CASOS ESPECIALES ACEPTADOS

N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CAUSAL ACEPTACIÓN CASO ESPECIAL
1						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
2						causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

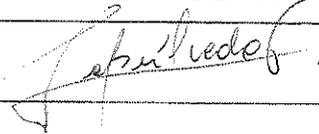
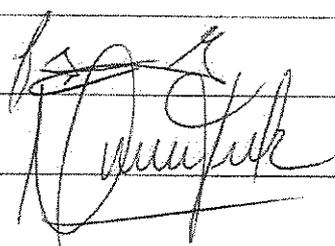
3		causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"
4		causal 8.2 "Situaciones excepcionales que no responde a la directa responsabilidad del estudiante"

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 de enero de 2021		
Lugar	Sesión realizada via plataforma TEAMS		
Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Carlos Gajardo L.	JUNAEB	 Carlos Alberto Gajardo Leigh 2021-01-14 07:24:17
Ricardo Sepulveda.	INACAP	
Erica Espinoza.	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra.	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas.	DAEM Santa Cruz	
Ximena Mariil.	RAYEN MAPU	
Benjamín Morales	JUNAEB, LBO	
Mónica Fritz	JUNAEB, LBO	

3.- Temas Tratados

<u>Tabla de reunión</u>
1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Montos actualizados por nivel año 2020.
3. Presentación del contexto en el cual surge situación a exponer.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas Página: 2 de 2

4. Revisión de casos especiales, según el siguiente detalle:

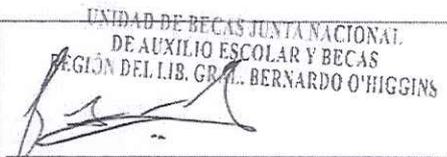
- a) Se presentan 77 de los cuales, 35 corresponden a postulantes de educación básica, 38 a postulantes de educación media y 4 a postulantes de educación superior.
- b) Los estudiantes señalados en el punto anterior, fueron becados entre los meses de abril y julio de 2020, no obstante en revisión se observaron diferencias en el cálculo de puntaje, específicamente en la variable "composición del grupo familiar", por lo cual se suspende el beneficio.
- c) En el mes de septiembre se realiza corrección del puntaje en la variable señalada, originando el aumento del puntaje de corte regional.
- d) En este escenario, los 77 estudiantes son presentados como casos especiales a comisión a fin de determinar la continuidad de su beneficio con puntaje recalculado.

5. La Comisión Regional de Beca Indígena, decide por unanimidad aceptar y asignar como casos especiales la Beca Indígena a los 77 estudiantes presentados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta de comisión via correo electronico a participantes	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021
Elaboración resolución de asignación casos especiales	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021

5.- Responsable

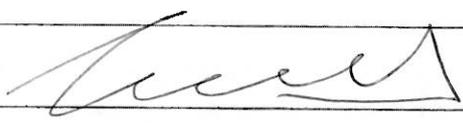
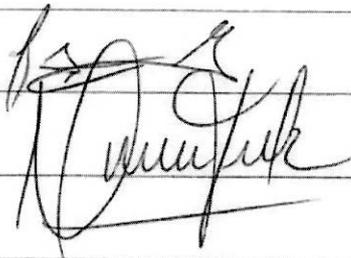
<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Benjamín Morales Toro Cargo: Profesional Unidad de Becas</p>	 <p>Firma y timbre</p>
--	--

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 de enero de 2021		
Lugar	Sesión realizada vía plataforma TEAMS		
Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Carlos Gajardo L.	JUNAEB	 Carlos Alberto Gajardo Leigh 2021-01-14 07:25:08
Ricardo Sepulveda.	INACAP	
Erica Espinoza.	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra.	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas.	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril.	RAYEN MAPU	
Benjamín Morales	JUNAEB, LBO	
Mónica Fritz	JUNAEB, LBO	

3.- Temas Tratados

<p><u>Tabla de reunión</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de objetivos de la comisión. 2. Montos actualizados por nivel año 2020. 3. Presentación del contexto en el cual surge situación a exponer.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 2 de 2

4. Revisión de casos especiales, según el siguiente detalle:

- a) Se presentan 77 de los cuales, 35 corresponden a postulantes de educación básica, 38 a postulantes de educación media y 4 a postulantes de educación superior.
- b) Los estudiantes señalados en el punto anterior, fueron becados entre los meses de abril y julio de 2020, no obstante en revisión se observaron diferencias en el cálculo de puntaje, específicamente en la variable "composición del grupo familiar", por lo cual se suspende el beneficio.
- c) En el mes de septiembre se realiza corrección del puntaje en la variable señalada, originando el aumento del puntaje de corte regional.
- d) En este escenario, los 77 estudiantes son presentados como casos especiales a comisión a fin de determinar la continuidad de su beneficio con puntaje recalculado.

5. La Comisión Regional de Beca Indígena, decide por unanimidad aceptar y asignar como casos especiales la Beca Indígena a los 77 estudiantes presentados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta de comisión via correo electrónico a participantes	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021
Elaboración resolución de asignación casos especiales	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Benjamín Morales Toro Cargo: Profesional Unidad de Becas</p>	<p>UNIDAD DE BECAS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGION DEL LIB. GRAL. BERNARDO O'HIGGINS</p>  <hr/> <p>Firma y timbre</p>
--	--



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 de enero de 2021		
Lugar	Sesión realizada via plataforma TEAMS		
Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena - sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Carlos Gajardo L.	JUNAEB	
Ricardo Sepulveda.	INACAP	
Erica Espinoza.	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra.	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas.	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril.	RAYEN MAPU	XIMENA MARIL
Benjamin Morales	JUNAEB, LBO	
Mónica Fntz	JUNAEB, LBO	

3.- Temas Tratados

Tabla de reunión

1. Presentación de objetivos de la comisión.
2. Montos actualizados por nivel año 2020.
3. Presentación del contexto en el cual surge situación a exponer



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE O'HIGGINS

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 2 de 2

4. Revisión de casos especiales, según el siguiente detalle:
- a) Se presentan 77 de los cuales, 35 corresponden a postulantes de educación básica, 38 a postulantes de educación media y 4 a postulantes de educación superior.
 - b) Los estudiantes señalados en el punto anterior, fueron becados entre los meses de abril y julio de 2020, no obstante en revisión se observaron diferencias en el cálculo de puntaje, específicamente en la variable "composición del grupo familiar", por lo cual se suspende el beneficio.
 - c) En el mes de septiembre se realiza corrección del puntaje en la variable señalada, originando el aumento del puntaje de corte regional.
 - d) En este escenario, los 77 estudiantes son presentados como casos especiales a comisión a fin de determinar la continuidad de su beneficio con puntaje recalculado.
5. La Comisión Regional de Beca Indígena, decide por unanimidad aceptar y asignar como casos especiales la Beca Indígena a los 77 estudiantes presentados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta de comisión via correo electronico a participantes	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021
Elaboración resolución de asignación casos especiales	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021

5.- Responsable

<p>"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Benjamín Morales Toro Cargo: Profesional Unidad de Becas</p>	<p>UNIDAD DE BECAS JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS REGION DEL LIB. GR. BERNARDO O'HIGGINS</p>  <p>Firma y timbre</p>
---	--

Benjamin Esteban Morales Toro

De: SOCIAL DAEM RENGÓ <socialdaemrenngo@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 17:13
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: Re: RV: Acta de Comisión Regional de Beca Indígena

Estimado Benjamin

Apruebo en todas sus partes el acta de comisión del día 13 de enero de 2020.

Saludos.

Atte.-

Pamela Almendra V.

El miércoles, 13 de enero de 2021, Benjamin Esteban Morales Toro <benjamin.morales@junaeb.cl> escribió:

Pamela por favor responder urgente si apruebas el acta.

Saludos

De: Benjamin Esteban Morales Toro

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 14:35

Para: rsepulveda@inacap.cl; Erica Espinoza Melita <eespinozam@santotomas.cl>; Erica del Pilar Espinoza Melita <melitaucm@hotmail.com>; palmendra@municipirengo.cl; Elena Sanchez Garrido <s.socialdaemrenngo@gmail.com>; ISABEL ANTONIETA CABEZAS QUITADA <isapalimo@gmail.com>; icabezas@municipalidadsantacruz.cl; Ximena Maril Pilquimán <ximenamarilpilquiman2@gmail.com>

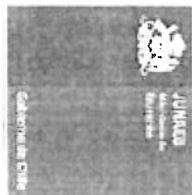
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo <monica.fritz@junaeb.cl>

Asunto: Acta de Comisión Regional de Beca Indígena

Estimadas/os miembros de la comisión.

Junto con saludar, realizo el envío del acta de la sesión llevada a cabo el día 13 de enero de 2021, esto para que sea firmada por ustedes.

Solicito por favor quienes tengan la opción de imprimir lo realicen, la firmen y la envíen escaneada de vuelta, para quienes sea imposible se incorpora el acta en este correo para que puedan informar que la aceptan.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE CHIGGINS

ACTA DE REUNION/VISITA

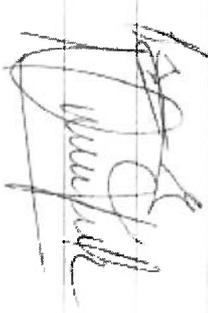
Unidad de Becas

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 de enero de 2021		
Lugar	Sesión realizada vía plataforma TEAMS		
Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena – sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Carlos Gajardo L.	JUNAEB	
Ricardo Sepulveda.	INACAP	
Erica Espinoza.	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra.	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas.	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril.	RAYEN MAPU	
Benjamin Morales	JUNAEB, LBO	
Mónica Fritz	JUNAEB, LBO	

3.- Temas Tratados



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE CHIGGINS

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 2 de 2

4. Revisión de casos especiales, según el siguiente detalle:

- a) Se presentaron 77 de los cuales, 35 corresponden a postulantes de educación básica, 38 a postulantes de educación media y 4 a postulantes de educación superior.
 - b) Los estudiantes señalados en el punto anterior, fueron becados entre los meses de abril y julio de 2020, no obstante en revisión se observaron diferencias en el cálculo de puntaje, específicamente en la variable "composición del grupo familiar", por lo cual se suspende el beneficio.
 - c) En el mes de septiembre se realiza corrección del puntaje en la variable señalada, originando el aumento del puntaje de corte regional.
 - d) En este escenario, los 77 estudiantes son presentados como casos especiales a comisión a fin de determinar la continuidad de su beneficio con puntaje recalculado.
5. La Comisión Regional de Beca Indígena, decide por unanimidad aceptar y asignar como casos especiales la Beca Indígena a los 77 estudiantes presentados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta de comisión vía correo electrónico a participantes	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021
Elaboración resolución de asignación casos especiales	Benjamín Morales Toro	13 de enero de 2021

5.- Responsable

Solicito por favor responde y enviar devuelta el acta durante el día de hoy hasta las 17 hrs., como siempre quedo atento a cualquier duda.

Saludos.

Benjamín Morales Toro

Profesional Unidad de Becas – Encargado Beca Indígena

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile

+56 72 2312934

 Ayuda a proteger el Medio Ambiente. NO imprimas este correo

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.

Sub-Unidad Social
Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Rengo
Loncaes Sepremo 450-Rengo
Región Libertador Bernardo O'Higgins
Fono: (72) 2512649-72) 2512470-Fax: (72) 251-232
Email: s.socialdaemengo@gmail.com

Benjamin Esteban Morales Toro

De: Isabel Cabezas Quijada <icabezas@municipalidadsantacruz.cl>
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 15:17
Para: Benjamin Esteban Morales Toro
Asunto: RE: Acta de Comisión Regional de Beca Indígena

Acta Aprobada.


Isabel Cabezas Quijada
Asistente Social
Dirección de Educación
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
www.daemsantacruz.cl
Teléfono: (72)2 978897 anexo 1193

De: Benjamin Esteban Morales Toro [mailto:benjamin.morales@junaeb.cl]
Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 14:35
Para: rsepulveda@inacap.cl; Erica Espinoza Melita; Erica del Pilar Espinoza Melita; palmendra@munitrengo.cl; Elena Sanchez Garrido; ISABEL ANTONIETA CABEZAS QUIJADA; icabezas@municipalidadsantacruz.cl; Ximena Maril Pilquimán
CC: Monica Cecilia Fritz Rebolledo
Asunto: Acta de Comisión Regional de Beca Indígena

Estimadas/os miembros de la comisión.

Junto con saludar, realizo el envío del acta de la sesión llevada a cabo el día 13 de enero de 2021, esto para que sea firmada por ustedes.
Solicito por favor quienes tengan la opción de imprimir lo realicen, la firmen y la envíen escaneada de vuelta, para quienes sea imposible se incorpora el acta en este correo para que puedan informar que la aceptan.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE CHIGGINS

ACTA DE REUNION/VISTA

Unidad de Becas

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	13 de enero de 2021		
Lugar	Sesión realizada vía plataforma TEAMS		
Inicio	10:00	Hora de Término	11:00
Motivo	Comisión Regional de Beca Indígena – sesión extraordinaria por casos especiales de estudiantes bajo el corte regional		

2.- Asistentes

Nombre	Institución	Firma
Carlos Gajardo L.	JUNAEB	
Ricardo Sepulveda.	INACAP	
Erica Espinoza.	IP Santo Tomas	
Pamela Almendra.	DAEM Rengo	
Isabel Cabezas.	DAEM Santa Cruz	
Ximena Maril.	RAYEN MAPU	
Benjamín Morales	JUNAEB, LBO	
Mónica Fritz	JUNAEB, LBO	

3.- Temas Tratados



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE ORIGINIS

Unidad de Becas

ACTA DE REUNION/VISITA

Página: 2 de 2

4. Revisión de casos especiales, según el siguiente detalle:

- a) Se presentan 77 de los cuales, 35 corresponden a postulantes de educación básica, 38 a postulantes de educación media y 4 a postulantes de educación superior.
 - b) Los estudiantes señalados en el punto anterior, fueron becaados entre los meses de abril y julio de 2020. No obstante en revisión se observaron diferencias en el cálculo de puntaje, específicamente en la variable "composición del grupo familiar", por lo cual se suspende el beneficio.
 - c) En el mes de septiembre se realiza corrección del puntaje en la variable señalada, originando el aumento del puntaje de corte regional.
 - d) En este escenario, los 77 estudiantes son presentados como casos especiales a comisión a fin de determinar la continuidad de su beneficio con puntaje recalculado
5. La Comisión Regional de Beca Indígena, decide por unanimidad aceptar y asignar como casos especiales la Beca Indígena a los 77 estudiantes presentados.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Envío de acta de comisión vía correo electrónico a participantes	Benjamin Morales Toro	13 de enero de 2021
Elaboración resolución de asignación casos especiales	Benjamin Morales Toro	13 de enero de 2021

5.- Responsable

Solicito por favor responde y enviar devuelta el acta durante el día de hoy hasta las 17 hrs., como siempre quedo atento a cualquier duda.

Saludos.

Benjamín Morales Toro
Profesional Unidad de Becas - Encargado Beca Indígena
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Junaeb | Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+56 72 2312934
O'Carrol N°452, Rancagua
📧 Ayuda a proteger el Medio Ambiente. NO imprimas este correo

 Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.